



**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID-IZQUIERDA UNIDA EN
EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA AL PLENO DEL MES DE ENERO DE 2026 PARA
LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL PROCESO SELECTIVO
DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO ARQUITECTO MUNICIPAL.**

A LA ATENCIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN INTERNA.

El Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida del Ayuntamiento de Majadahonda, conforme a lo previsto en el artículo 67 punto 1, del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Majadahonda, aprobado por el Pleno de la Corporación el 23 de julio de 2024 y publicado por el BOCM del 5 de septiembre de 2024, desean elevar la siguiente Moción para su debate en el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de diciembre de 2025 se conoció, a través de distintos medios de comunicación, que la Fiscalía Provincial de Madrid ha denunciado a cuatro funcionarios del Ayuntamiento de Majadahonda y a dos aspirantes por la posible filtración de las pruebas correspondientes a un proceso selectivo para la provisión de dos plazas de técnico arquitecto municipal.

Estos hechos revisten una extraordinaria gravedad, al afectar directamente a los principios constitucionales que deben regir el acceso al empleo público: igualdad, mérito, capacidad, publicidad y transparencia.

Cabe recordar que ya en el Pleno municipal de mayo de 2025, los grupos de la oposición trasladaron al Equipo de Gobierno su preocupación por las irregularidades detectadas en dicho proceso selectivo, en particular por unos resultados anómalos en los que, de cerca de un centenar de aspirantes, solo dos personas superaron la prueba con calificaciones muy elevadas, mientras la inmensa mayoría obtuvo notas extremadamente bajas, concurriendo además la circunstancia de que una de las personas aprobadas ocupaba interinamente una de las plazas convocadas.

Las explicaciones ofrecidas entonces por el concejal responsable de Recursos Humanos resultaron claramente insuficientes, limitándose a minimizar los hechos y a atribuirlos al supuesto bajo nivel de los aspirantes, eludiendo cualquier responsabilidad política bajo el argumento de la autonomía técnica del tribunal calificador.

La posterior actuación de la Fiscalía viene a confirmar que las dudas planteadas estaban plenamente justificadas, y pone de manifiesto la necesidad de que el Ayuntamiento actúe con la máxima transparencia, diligencia y responsabilidad política, más allá de las actuaciones judiciales en curso.



El Pleno del Ayuntamiento, como máximo órgano de representación democrática, no puede permanecer ajeno a unos hechos que afectan a la credibilidad de la administración municipal, a la confianza de la ciudadanía y a la limpieza de los procedimientos de selección de personal.

Por todo ello, se considera imprescindible la creación de una Comisión de Investigación que permita esclarecer los hechos, depurar responsabilidades políticas si las hubiera y proponer medidas correctoras para evitar que situaciones similares vuelvan a repetirse.

POR TODO LO EXPUESTO EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID-IZQUIERDA UNIDA PRESENTA PARA SU CONSIDERACIÓN POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN LA SIGUIENTE:

PROPIUESTA DE ACUERDO

1. Constituir una Comisión de Investigación en el seno del Ayuntamiento para analizar y esclarecer las posibles irregularidades en el proceso selectivo para la provisión de dos plazas de técnico arquitecto municipal.

2. Que dicha Comisión tenga como objetivos:

- Analizar el desarrollo completo del proceso selectivo, desde la aprobación de las bases hasta la publicación de los resultados.
- Examinar las actuaciones de los órganos municipales implicados y del tribunal calificador, en el marco de sus respectivas responsabilidades.
- Evaluar la actuación del Equipo de Gobierno ante los indicios de irregularidad conocidos durante el proceso.
- Garantizar la máxima transparencia y colaboración institucional con las actuaciones judiciales en curso, sin interferir en ellas.

3. Que la Comisión esté integrada por representantes de todos los grupos municipales, respetando el principio de proporcionalidad, y cuente con capacidad para solicitar documentación, requerir la comparecencia de responsables políticos y técnicos municipales, y recabar los informes que estime necesarios.



4. Que la Comisión elabore un informe final con conclusiones y, en su caso, propuestas de mejora de los procedimientos de selección de personal municipal, que será elevado al Pleno para su debate y conocimiento público.

Majadahonda, a 19 de enero de 2026



Fdo. Daniel Pérez Pinto

Portavoz

Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida